



La *Carta de los Derechos de la Familia* que la Santa Sede promulgó en 1983 ha de ser un libro de referencia necesario para todo buen mediador familiar. Todos los derechos que allí se presentan marcan criterios imprescindibles para orientar con acierto la intervención con las familias en crisis o dificultades. Conviene detenerse en algunos de ellos.

Cuando el artículo sexto señala que «la familia tiene el derecho de existir y progresar como familia» expresa el sentido más profundo de la mediación familiar. La consanguinidad no determina la realidad última de lo familiar: hace falta que las personas asuman y acepten los lazos familiares, y actúen con libertad responsable para desarrollarlos plenamente. Esa libertad responsable tiene que ser potenciada por el conjunto de la sociedad, tanto civil como religiosa. De modo particular «las autoridades públicas deben respetar y promover la dignidad, justa independencia, intimidad, integridad y estabilidad de cada familia».

Todos estos valores a promover sirven de indicadores de una buena legislación y actuación en materia de mediación familiar. Esta nueva profesión ha de estar, en primer lugar, al servicio de "cada familia" necesitada de sus servicios. Ha de ofrecer una atención personalizada, pues así como no hay dos personas iguales, tampoco hay dos familias iguales. Cada familia es hija de una historia, y el auténtico pluralismo en esta materia no consiste en llamar familia a lo que no lo es, sino en diseñar modos abiertos y creativos de ayudar a la verdad de la familia en sus manifestaciones diversas.

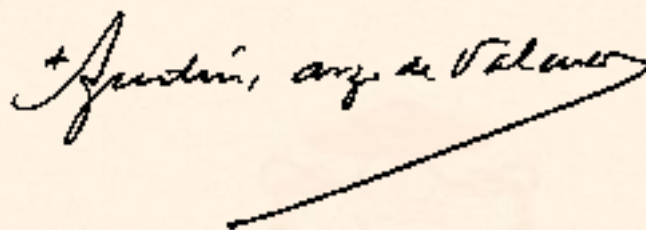
La mediación familiar ha de fortalecer la dignidad de cada familia, para que pueda asumir sus crisis y problemas como oportunidades para el perdón, la reconciliación, la restauración de la auténtica convivencia humana y, en consecuencia, ocasiones para crecer en el amor. Ha de procurar que cada familia preserve su justa independencia y las intervenciones del mediador nunca han de dejar a los miembros de la familia en situaciones de dependencia o de una vuelta a la minoría de edad. Ha de salvaguardar como un tesoro precioso la intimidad familiar, manteniendo una discreción y un secreto profesional ejemplares para que la trascendencia pública de los conflictos se reduzca al máximo, favoreciendo el clima más adecuado para una comunicación personal sin interferencias entre los miembros de la familia afectados por la crisis. Ha de favorecer por todos los medios que cada familia encuentre el modo de recomponer lo mejor posible su integridad y de mantener su estabilidad.

El mediador familiar ha de ser consciente de que «el divorcio atenta contra la institución misma del matrimonio y la familia», y de que su presencia en la legislación civil no lo hace

moralmente bueno. Si ha habido matrimonio, el amor conyugal tiende a ser total y para siempre, está dentro de las posibilidades de los esposos el vivirlo así y su libertad se ha comprometido a que no sea un mero sentimiento, sino un con-sentimiento, un compromiso integral de su inteligencia y su voluntad. Muchos matrimonios en crisis saben que la única solución pasa por recuperar las claves de ese amor conyugal que un día se prometieron, pero que el día a día ha podido desgastar. Identificar los problemas familiares con soluciones de ruptura es un error de planteamiento hacia el que el verdadero mediador ha de estar muy atento.

También el artículo noveno de la citada Carta introduce algunos elementos de juicio dignos de tenerse en cuenta cuando señala que «las familias tienen el derecho de poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas, en el terreno jurídico, económico, social y fiscal, sin discriminación alguna». Es responsabilidad de las autoridades públicas conseguir que el mundo jurídico, económico, social y fiscal, no sean disgregadores de la realidad familiar. La mediación familiar puede ayudar a que la sociedad tome una conciencia más directa de los problemas que aquejan a la familia en nuestro tiempo, de lo heroica que puede llegar a ser en algunas circunstancias la condición de esposo y padre, y de esposa y madre en un mundo que parece estar diseñado para individuos aislados sin lazos personales estables. Siendo la célula básica de la sociedad y el espacio vital de educación en los valores, apostar por familias sólidas, matrimonialmente fundadas y solidarias es la mejor garantía de futuro para cualquier comunidad. Actuemos en consecuencia.

Con mi bendición y afecto,

A handwritten signature in black ink, reading "Agustín, arz. de Valencia". The signature is written in a cursive, flowing style. Below the signature, there is a long, thin, slightly curved horizontal line that extends to the right.